



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 400 - 2019 - GR - JUNÍN/GR

Huancayo, 02 AGO. 2019

## EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

**VISTO:**

El informe presupuestal N° 271-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N° 1052-2019-GRJ/GRDS y Memorando N° 1758-2019-GRJ/GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita asignar presupuesto para reactivación para el Programa "Médicos de Familia" para la atención primaria de la salud en favor de las poblaciones más vulnerables de la Región Junín, por tanto solicita dar asignación presupuestal a las redes de Salud Pichanaki y Tarma;

Que, mediante Oficio N° 135-2019-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE, Reporte N° 181-2019-GRJ/DIRESA/RST/DG, Reporte N° 182-2019-J/DIRESA/RST/DG, Reporte N° 186-2019-GRJ/DIRESA/RST/DG, Memorandum N° 758-2019-GRJ/GRDS, Oficio N° 14-2019-GRJ-DRSJ-RHD/DE, Oficio N° 166-2019-GRJ/DRSJ-RSS-DE/SG, Reporte N° 005-019-GRJ-DRSJ-DESP/COP, Reporte N° 002-2019-GRJ-GDS-DESP-SF-PMF, Reporte N° 050-2019-GRJ-DRSJ-DG-OEPE, Reporte N° 036-2019-GRJ-DRSJ-OEPE, Reporte N° 0124-2019-GRJ-DRSJ-RSPKI/DE, Reporte N° 011-2019-GRJ-GDS-DRSJ-DESP/CPMF documentos reiterativos de las redes de Salud que solicitaron al Pliego, a través de la Gerencia de Desarrollo



SG - GRJ	
DOC. N°	3544397
EXP N°	3546691



Social y la DIRESA, la asignación de presupuesto para la reactivación de Programas Sociales como: "Médicos de Familia", "Odontólogos por Colegio", "Psicólogos por Colegio", entre otros para la atención primaria de la salud en favor de las poblaciones más vulnerables de la Región de los Directores Ejecutivos de: Salud Pichanaki, Salud Satipo, Salud Pango, Salud Tarma, Salud Chanchamayo, Salud Chupaca y Salud Valle del Mantaro.

Que, mediante Reporte N° 077-2019-GRJ-DRSJ-OEPE/DG, el Sub Director de DIRESA Junín, solicita efectuar transferencia presupuestal a la Unidad Ejecutora N° 412 Salud Chupaca por el monto total de S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para el fortalecimiento de gestión con equipos computacionales para el desarrollo de actividades del año 2019;

Que, de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de UN MILLON CUARENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,040,500.00) y en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por la suma de TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 35,000.00); de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo he transcrito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 SEP 2019

Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		A:			
				001 SEDE CENTRAL	TOTAL	404 SALUD TARMA	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			-	-	-	119,000.00	13,000.00	132,000.00
	399999	SIN PRODUCTO		-	-	-	119,000.00	13,000.00	132,000.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	-	-	-	119,000.00	13,000.00	132,000.00
		5	GASTOS CORRIENTES						
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	-		119,000.00	13,000.00	132,000.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			140,500.00	1,040,500.00	455,500.00	273,000.00	180,000.00	908,500.00
	399999	SIN PRODUCTO		140,500.00	1,040,500.00	455,500.00	273,000.00	180,000.00	908,500.00
		5000398	ACUICULTURA	140,500.00					
		5	GASTOS CORRIENTES						
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	140,500.00	1,040,500.00	138,500.00	-	-	138,500.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES				138,500.00	-	-	138,500.00
	5	GASTOS CORRIENTES							
	2.3	BIENES Y SERVICIOS				138,500.00	-	-	138,500.00
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS				317,000.00	273,000.00	180,000.00	497,000.00
	5	GASTOS CORRIENTES							
	2.3	BIENES Y SERVICIOS				317,000.00	273,000.00	180,000.00	497,000.00
<b>Total General</b>				<b>140,500.00</b>	<b>1,040,500.00</b>	<b>455,500.00</b>	<b>392,000.00</b>	<b>193,000.00</b>	<b>1,040,500.00</b>

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	140,500.00	1,040,500.00	455,500.00	392,000.00	193,000.00	1,040,500.00
	140,500.00	1,040,500.00	455,500.00	392,000.00	193,000.00	1,040,500.00



ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		A:			TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	TOTAL	404 SALUD TARMA	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOA	
9001			<b>ACCIONES CENTRALES</b>	-	-	-	119,000.00	13,000.00	132,000.00
			399999 SIN PRODUCTO	-	-	-	119,000.00	13,000.00	132,000.00
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-	-		119,000.00	13,000.00	132,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-		119,000.00	13,000.00	132,000.00
9002			<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	1,040,500.00	1,040,500.00	455,500.00	273,000.00	180,000.00	908,500.00
			399999 SIN PRODUCTO	1,040,500.00	1,040,500.00	455,500.00	273,000.00	180,000.00	908,500.00
			5000398 ACUICULTURA	1,040,500.00					
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,040,500.00	1,040,500.00	138,500.00	-	-	138,500.00
			5001195 SERVICIOS GENERALES			138,500.00	-	-	138,500.00
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			138,500.00	-	-	138,500.00
			5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS			317,000.00	273,000.00	180,000.00	497,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			317,000.00	273,000.00	180,000.00	497,000.00
			<b>Total General</b>	1,040,500.00	1,040,500.00	455,500.00	392,000.00	193,000.00	1,040,500.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,040,500.00	1,040,500.00	455,500.00	392,000.00	193,000.00	1,040,500.00
	1,040,500.00	1,040,500.00	455,500.00	392,000.00	193,000.00	1,040,500.00



ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		A:	
				400 DIRESA JUNIN	TOTAL	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
	399999	SIN PRODUCTO		35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
		5 GASTOS CORRIENTES					
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
<b>Total General</b>				<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>

RESUMEN

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
	<u>35,000.00</u>	<u>35,000.00</u>	<u>35,000.00</u>	<u>35,000.00</u>

